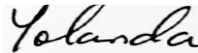


PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00275-01
DEMANDANTE: MARIA ELENA PIZO JALVIN.
DEMANDADO: GERARDO BONILLA.

A DESPACHO: Popayán, 25 de enero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 058
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de medio (1/2) salario mínimo legal vigente para el año 2023, obedeciendo lo resuelto en providencia de fecha 09 de febrero del año 2023, proferida en Primera Instancia.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C (\$ 580.000.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

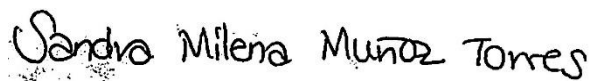
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

ÚNICO: INCLUIR la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C (\$ 580.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, LOTERIA DEL CAUCA.

CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00275-01
DEMANDANTE: MARIA ELENA PIZO JALVIN.
DEMANDADO: GERARDO BONILLA.

A DESPACHO: Popayán, 25 de enero del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDANTE.

PRIMERA INSTANCIA:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 580.000.00

2. SEGUNDA INSTANCIA:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.160.000.00

TOTAL: \$ 1.740.000.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C.

La Secretaria.

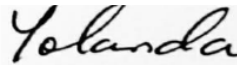
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00275-01
DEMANDANTE: MARIA ELENA PIZO JALVIN.
DEMANDADO: GERARDO BONILLA.

A DESPACHO: Popayán, 25 de enero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 1.740.000.00 a favor del demandado y a cargo de la parte demandante. Sírvese proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 040
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

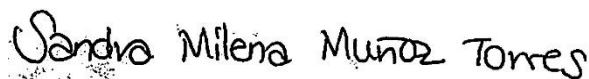
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

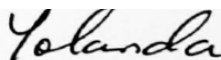


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 010 se notifica el auto anterior.

Popayán, 26-01-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria